



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, 17 FEB 2020

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Montreal (Canadá) de la funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González Silva, durante el período comprendido entre el 29 de febrero y el 21 de marzo de 2020.-----

**RESULTANDO:** I) que dicho traslado tiene por objeto asistir al "219° período de sesiones del Consejo" que convoca la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) que se realizarán en la citada ciudad durante el período comprendido entre el 2 y el 20 de marzo de 2020.-----

II) que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha opuesto objeciones a la referida misión oficial.-----

**CONSIDERANDO:** I) que la República Oriental del Uruguay es uno de los 36 países miembros que integran el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

II) que es conveniente autorizar la misión oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste la reunión de referencia.-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, Decreto N° 229/996 del 18 de junio de 1996, 56/002 del 19 de febrero de 2002, 7/009 del 2 de enero de 2009 y 108/015 de 7 de abril de 2015 y 288/017 del 9 de octubre de 2017.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Montreal (Canadá) durante el período comprendido entre el 29 de febrero y el 21 de marzo de 2020, de la

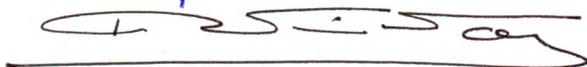
funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González Silva, C. I. N° 2.529.118-1, a fin de participar en el "219° período de sesiones del Consejo" que convoca la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) que se realizarán en dicha ciudad durante el período comprendido entre el 2 y el 20 de marzo de 2020.-----

**2°.-** El viático diario y total por el término de 21 (veintiún) días, uno de ellos abatido en un 60% y asciende a la suma de U\$S 4.819,50 (dólares americanos cuatro mil ochocientos diecinueve con cincuenta centavos) y se liquidará de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009. Dichos viáticos se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala de viáticos en el período de la referida Misión Oficial.-----

**3°.-** Autorízase la liquidación y pago de un monto de U\$S 1.029 (dólares americanos mil veintinueve), para atender el costo de los pasajes -más un 15% para atender posibles variaciones de precio de los mismos- correspondientes al trayecto Montevideo-Montreal-Montevideo.-----

**4°.-** La erogación resultante de los viáticos y montos asignados precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 366, Proyecto 859, Financiación 1.1, Objetos de Gasto 232 y 235.-----

**5°.-** Comuníquese, pase a la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020